



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	2020/5069Y
Procedimiento:	Subvenciones / Subvenciones - Promoción Salud

EDICTO 169/2020. SANIDAD

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en sesión de fecha 1 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la educación y promoción de la salud, anualidad 2020, de conformidad con las siguientes bases:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, AÑO 2020 - CONCEJALÍA DE SANIDAD

La Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Petrer, dentro de los límites presupuestarios aprobados con esta finalidad, anuncia la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones y entidades locales que desarrollen actividades de educación para la salud, prevención y promoción de la salud, investigación y divulgación científica en materia de salud y mejora de la calidad de vida, para el año 2020.

PRIMERA.- OBJETO Y FINANCIACIÓN

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones y entidades locales, con la finalidad de promover y apoyar los programas y actividades que propicien la participación de los ciudadanos en la vida local, fomenten las actividades de educación para la salud, prevención y promoción de la salud, apoyen la investigación y divulgación científica en materia de salud y mejora de la calidad de vida en los municipios de Petrer y Elda.

1.2.- Las subvenciones están destinadas a cofinanciar los gastos derivados de proyectos y programas de actividades no lucrativas que tengan el carácter de:

- a) Educación para la Salud: prevención y promoción de la salud.
- b) Mejora de la calidad de vida.
- c) Investigación y divulgación científica en temas de salud.

1.3.- Quedan excluidas de la presente convocatoria:



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

- a) Actividades que no tengan una marcada finalidad de Educación para la Salud, prevención y promoción de la salud, mejora de la calidad de vida e investigación y divulgación científica en temas de salud.
- b) Actividades realizadas con ánimo de lucro.
- c) Gastos derivados del alquiler o mantenimiento de la sede o local de la asociación (electricidad, agua, limpieza, etc.). Materiales de oficina o reparación de equipos.
- d) Actividades incluidas en algunos de los convenios firmados con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer.
- e) Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- f) Aquellas actividades que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al uso de drogas, alcohol o tabaco, o que realicen apología del consumo de las mismas.

Por tanto no se admitirán facturas justificativas por los siguientes motivos:

1. impuestos y tasas de cualquier administración pública, exceptuando el IVA que no sea susceptible de recuperación o compensación (art. 31 Ley 38/2003).
2. gastos de representación y gastos suntuarios.

1.4.- Estas subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

1.5.- Las ayudas concedidas se imputarán al crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y disponible en la aplicación presupuestaria número 311.48300 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Petrer, de "Subvención de actividades de educación, prevención y promoción de la salud". No obstante, la autorización de dicho gasto queda supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2020 y sin perjuicio de los reajustes que puedan producirse.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios, siempre y cuando no concurren en alguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las asociaciones que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Petrer, cuyas actividades o proyectos para los que se solicite la subvención, incidan directamente en la población de Petrer.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

TERCERA.- SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Petrer y se presentarán por sede electrónica o por cualquiera de las formas descritas por los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

3.2.- Las solicitudes se ajustarán al modelo Anexo 1 "Solicitud de Subvención" debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- a) Anexo 2 "Proyecto o actividad a subvencionar": Antecedentes del solicitante y presentación del proyecto o actividad a subvencionar. Si se desea ampliar la información se puede adjuntar a dicho anexo una memoria explicativa adicional.
- b) Anexo 3 "Alta y mantenimiento de terceros" con los datos bancarios para el ingreso de la subvención, adjuntando la documentación que corresponda según lo indicado en el apartado DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. No será necesario su presentación cuando dicha documentación haya sido presentada con anterioridad y no haya experimentado variación.
- c) Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en caso de no autorizar al Ayuntamiento a obtener esa información.

3.3.- En caso de no presentar esta documentación o ser incompleta se requerirá a la asociación o entidad para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de la misma.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTA.- COMISIÓN EVALUADORA



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

5.1.- La Comisión Evaluadora será la encargada de interpretar las presentes bases, valorar la documentación presentada y elevar al órgano competente la propuesta provisional de resolución que contendrá una relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación o el desistimiento.

5.2.- Esta comisión, que ajustará su composición y su funcionamiento a lo prevenido en la legislación vigente, estará constituida por:

- a) La Concejala Delegada de Sanidad del Ayuntamiento de Petrer.
- b) Un responsable de la Concejalía de Sanidad.
- c) Un representante de cada grupo político con representación en el Consistorio.

5.3.- En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, con carácter general, tanto para conceder la subvención como para determinar la cuantía de la misma, los siguientes criterios, así como su correspondiente ponderación:

- a) Valoración del proyecto: La viabilidad técnica de ejecución. 50 puntos.
- b) Que vaya dirigida a la promoción de los sectores más desfavorecidos y tenga incidencia en el entorno. 10 puntos
- c) Número de personas en las que repercuta. 10 puntos
- d) Que la Asociación o entidad tengas en sus objetivos, aspectos directamente relacionados con la Salud y Calidad de Vida. 20 puntos.
- e) Otros ingresos o subvenciones recibidas para la realización de la actividad. 10 puntos

SIXTA.- CONCESIÓN

6.1.- La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de resolución formulada por la Concejala Delegada de Sanidad del Ayuntamiento de Petrer, y basada en la propuesta provisional emitida por la Comisión Evaluadora, adoptará en el plazo máximo de 1 mes, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el acuerdo que estime pertinente y lo notificará a los interesados junto con los recursos que se puedan interponer. En caso de ser éste favorable, la propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva. Si en dicho plazo máximo no recae resolución expresa, los solicitantes podrán entender desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015 y Ley 40/2015 del 1 de octubre.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

6.2.- El Ayuntamiento comunicará a las asociaciones y entidades, si se les ha concedido o denegado la subvención, así como la cuantía de la misma. Las subvenciones concedidas se entenderán fijadas como un porcentaje del presupuesto global del proyecto subvencionado y no ampliables, por lo que si el presupuesto final del proyecto ejecutado fuera superior al inicialmente previsto, la subvención se mantendrá en la cantidad inicial y, si fuera inferior, se reducirá proporcionalmente.

6.3.- La cuantía de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, obtenidas por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, comprometiéndose el mismo beneficiario a aportar la parte restante para la realización del proyecto.

6.4.- Las subvenciones concedidas por la Concejalía de Sanidad serán compatibles con aquellas ayudas otorgadas por la Administración o cualquier otra entidad pública o privada.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1.- Concedida la subvención, los beneficiarios se obligan a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad en su totalidad dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020.
- b) Justificar el gasto de la subvención conforme a la documentación y los plazos previstos en la base octava.
- c) Facilitar los documentos e información que pudiera requerirse por la Concejalía de Sanidad, la Comisión Evaluadora, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales y del Tribunal de Cuentas, con el fin de supervisar la subvención otorgada.
- d) Comunicar a la Concejalía de Sanidad cualquier modificación del proyecto objeto de subvención, en cuyo caso ésta, previo informe de la Comisión Evaluadora, resolverá sobre la adecuación o no de las modificaciones con el proyecto original, así como sobre el mantenimiento o denegación de la subvención.
- e) Comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de Petrer la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entidad pública o privada.
- f) Hacer constar en la publicidad, en el caso de que se publicite, y en la información de la actividad a desarrollar, que en la misma colabora el Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: "Colabora: Concejalía de Sanidad - Ayuntamiento de Petrer".
- g) Respetarán y tendrán en cuenta el art. 29,7 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

- h) Cumplir con el resto de obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.2.- El incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios supondrá la pérdida del derecho a recibir la subvención.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN

8.1.- El abono de la subvención se producirá una vez justificada la subvención y la realización de la actividad subvencionada.

8.2.- La justificación de la subvención se formalizará presentando en el Registro General del Ayuntamiento el modelo Anexo 4 "Justificación de subvención o ayuda concedida", al que se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa y detallada de la totalidad de las actividades realizadas, incluyendo además la expresa mención de los resultados obtenidos y las observaciones que se consideren convenientes, suscrita por el representante legal de la entidad beneficiaria. Debe acompañarse de un ejemplar de todos los materiales producidos en la realización del programa (publicidad, material...) o en su defecto, reportaje fotográfico de las actividades realizadas, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el carácter público de su financiación. Esta memoria deberá incluir un detalle de los ingresos o recursos (incluidos los recursos propios), que aparte de la subvención de este Ayuntamiento, financian la actividad subvencionada, o en su caso, una declaración de inexistencia de otros recursos destinados al mismo fin.
- b) Anexo 5 "Cuenta justificativa del gasto realizado relativo a la subvención o ayuda concedida". A este modelo se adjuntarán las facturas justificativas de los gastos realizados para llevar a cabo la actividad objeto de subvención, expedidas a nombre de la entidad solicitante, donde deberá constar el lugar y la fecha de expedición (únicamente podrá estar comprendida entre el inicio y el final del periodo subvencionado, es decir, entre enero y noviembre del año en curso), nº de factura, descripción detallada, cantidad y precio, nombre o razón social del expedidor y NIF o CIF de éste, con los justificantes de haberse pagado (fotocopia de la transferencia o del extracto bancario donde figure el cargo del pago).

Las facturas de importes inferiores a 2.500,00€ que se hayan pagado en metálico deberán llevar acompañado el tiquet de caja o un justificante de pago. En caso de no ser posible, podrán presentar recibo firmado y sellado por el expedidor de la factura o usar el modelo Anexo 6 "Justificante de pago en metálico de factura de subvención o ayuda concedida".

Cada factura y su correspondiente justificante de pago se identificarán con el mismo número de orden que consta en la cuenta justificativa.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

La suma de las facturas justificativas deberá ser de igual cantidad o superior al presupuesto presentado junto con la instancia de solicitud.

Se hará constar en la cuenta justificativa que las facturas presentadas son fiel reflejo de las originales y no podrán haber sido presentadas con anterioridad como justificantes de ninguna otra subvención. En el caso de que las facturas hubieran sido utilizadas para la obtención de otras subvenciones o ayudas, el beneficiario deberá presentarlas estampilladas, indicando la parte o porcentaje de las mismas que ha servido para obtenerlas.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Ayuntamiento de Petrer podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el beneficiario, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

8.3.- Si los gastos justificados no abarcan la totalidad del presupuesto de gastos presentado por el solicitante junto con la instancia de solicitud, la Concejalía otorgante propondrá la reducción proporcional de la subvención concedida, notificando la resolución al interesado y perdiendo éste el derecho a percibir esa parte de la subvención o incluso podría perder su totalidad, si así se considerase, previo informe de la Comisión Evaluadora, si la actividad o proyecto subvencionado no se hubiera realizado en su mayor parte.

8.4.- La documentación justificante deberá presentarse antes del 30 de noviembre de 2020, siempre y cuando en el acuerdo de concesión de la subvención no se especifique plazo distinto. En caso de no presentar toda la documentación o de existir defectos subsanables en la misma, se requerirá a la asociación o entidad beneficiaria para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a su corrección y presente la documentación correspondiente.

8.5.- Las asociaciones y entidades beneficiarias que no justifiquen la ayuda concedida dentro del plazo establecido en el punto anterior perderán automáticamente el derecho a recibirla.

8.6.- La aceptación de las presentes bases por parte del beneficiario de una subvención, implicará específicamente su consentimiento para que el Ayuntamiento de Petrer, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de la subvención previo a la fase de la realización del pago, compruebe las deudas que tenga dicho beneficiario pendientes con esta entidad local en periodo voluntario de pago y proceda de oficio, a compensarlas con la subvención concedida.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1.- La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

9.2.- Las incidencias no contempladas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora en el proceso de selección y valoración de las solicitudes formuladas, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

aplicación con carácter supletorio, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley.

9.3.- La falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación de la subvención, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI nº _____ y domicilio en _____, en nombre propio o en representación de la Asociación _____, con CIF nº _____ y domicilio social en _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que el solicitante _____ reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.
- 2.- Que el solicitante _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 3.- Que las actividades y gastos de funcionamiento para las que se solicita subvención:
 - No están financiadas por otra entidad pública o privada.
 - Se ha solicitado subvención para la financiación de actividades o conceptos contemplados en la presente solicitud a:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

- 4.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.
- 5.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones previstas en las Bases Reguladoras de la Subvención, en la Convocatoria anual y en el acuerdo de concesión. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Petrer consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la comprobación de los datos y requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Marque el cuadro anterior si NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Petrer realice la consulta de sus datos. En caso de no consentir, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

SOLICITA: Previos los trámites necesarios, se nos conceda una subvención económica para: _____

según la convocatoria de la Concejalía de _____.

Petrer, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375137650574420 en <https://sede.petrer.es>



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 2: PROYECTO O ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

a) ANTECEDENTES SOLICITANTE: Actividades realizadas en ejercicios anteriores.

b) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- CONTEXTO, PRESUPUESTO Y PLAZO

1.1.- Lugar donde se realizará.

1.2.- Duración del proyecto. Fecha de inicio y de finalización.

1.3.- Coste total del proyecto. Monto de la subvención solicitada.

1.4.- Subvenciones o ayudas recibidas de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

1.5.- Subvenciones o ayudas solicitadas al tiempo de la presentación del proyecto.

1.6.- Otras fuentes de financiación del proyecto.

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS (otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, incluidos los recursos propios, que no incluyan la subvención del Ayuntamiento)
TOTAL GASTOS PREVISTOS:	TOTAL INGRESOS PREVISTOS:

Copia electrónica auténtica - N.Reg. Fecha Reg. CSV: 13067375137650574420



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, JUSTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

2.1.- Descripción del proyecto.

2.2.- Objetivos que se persiguen.

2.3.- Resultados que se esperan.

2.4.- Medios a emplear y costes de los mismos.

2.5.- Plan de ejecución del proyecto.

3.- VIABILIDAD DEL PROYECTO

3.1.- Beneficiarios del proyecto y criterios de selección de los mismos.

3.2.- Participación de los beneficiarios en el proyecto.

Petrer, a _____ de _____ de 20 ____

(El representante legal del Beneficiario)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.



Ayuntamiento de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 3: ALTA Y MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE / DADES DE LA PERSONA TITULAR DE L'EXPEDIENT			
APELLIDOS Y NOMBRE / COGNOMS I NOM /// RAZÓN SOCIAL / RAÓ SOCIAL			NIF / CIF
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES / ADREÇA A L'EFECTE DE NOTIFICACIONS			TELÉFONO / TELÈFON FAX
CÓDIGO POSTAL - LOCALIDAD / CODI POSTAL - LOCALITAT	PROVINCIA / PROVÍNCIA		Correo Electrónico / Correu Electrònic
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA / DADES DE L'ENTITAT FINANCERA			
ENTIDAD FINANCIERA / ENTITAT FINANCERAN.I.F. / C.I.F.			
CÓDIGO ENTIDAD / CODI ENTITAT	CÓDIGO OFICINA / CODI OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA / NÚMERO DE COMPTE
IBAN		BIC O SWIFT	
DECLARACIÓN Y SOLICITUD/ DECLARACIÓ I SOL·LICITUD			
<p>1.- Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que me puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello./ Declare que són certes les dades reflectides més amunt i que identifiquen el compte financer a través del qual desitge rebre els pagaments que em puguen correspondre i tinc el poder suficient per a això.</p> <p>2.- Solicito ser dado de ALTA como Tercero en la base de datos de contabilidad del Ayuntamiento de Petrer con los datos reflejados en el encabezamiento y que, una vez realizados los trámites correspondientes, el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento proceda a emitirme un Código de Tercero para poder acceder a la información sobre la tramitación de los expedientes de los cuales sea interesado./ Sol·licito ser donat d'ALTA com a Tercer en la base de dades de comptabilitat de l'Ajuntament de Petrer amb les dades reflectides en l'encapçalament i que, una vegada realitzats els tràmits corresponents, el Departament de Tresoreria d'aquest Ajuntament procedisca a emetre'm un Codi de Tercer per a poder accedir a la informació sobre la tramitació dels expedients dels quals siga interessat.</p> <p>3.- Me comprometo a mantener la confidencialidad de los datos consultables y a no divulgar mi Código de Tercero de forma generalizada. Además de a comunicar cualquier modificación posterior que afecte a los datos aquí consignados./ Em compromet a mantenir la confidencialitat de les dades consultables i a no divulgar el meu Codi de Tercer de manera generalitzada. A més a més, a comunicar qualsevol modificació posterior que afecte a les dades ací consignades.</p> <p style="text-align: center;">_____ de _____ de 20__.</p> <p style="text-align: center;">(Firma del interesado / Firma de l'interessat)</p> <p style="text-align: center;">Firmado / Firmat: _____</p> <p style="text-align: center;">En calidad de / En qualitat de: _____</p>			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:			
<p>Adjunto al presente se aportará cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la titularidad del nº de IBAN de la cuenta antes mencionada // Adjunt al present s'haurà d'aportar qualsevol dels següents documents per tal d'acreditar la titularitat del nº d'IBAN del compte abans esmentat:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de Entidades Bancarias físicas: Fotocopia de la página de la libreta de ahorro / cuenta corriente donde aparezcan los datos del titular y nº de IBAN. /// En cas d'Entitats Bancàries físiques: Fotocòpia de la pàgina de la llibreta d'estalvis / compte corrent on apareguen les dades del titular i nº d'IBAN. • En el caso de Banca Electrónica: Imprimir Certificado de titularidad de la cuenta y nº de IBAN de la página web de esa Entidad. /// En cas de Banca Electrónica: Imprimir Certificat de titularitat del compte i nº d'IBAN de la pàgina web d'eixa Entitat. 			

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375137650574420 en <https://sede.petrer.es>



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 4: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA:	CIF:
DOMICILIO FISCAL:	TELÉFONO:
PRESIDENTE/A:	DNI:

EXPONE:

Que la entidad/asociación a la que represento tiene concedida una subvención por importe de _____ €, correspondiente a la anualidad de 20____, con motivo de _____.

Que acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa y detallada de la actividad/es realizada/s con valoración de resultados
- Cuenta Justificativa, con certificación del gasto realizado (Anexo 5) y facturas justificativas.

Que se autoriza al Ayuntamiento de Petrer para hacer uso de compensación en caso de que este beneficiario mantenga deudas pendientes con esta Corporación.

Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Que, una vez efectuadas las comprobaciones que correspondan, se proceda al abono de la subvención concedida.

Petrer, a _____ de _____ de 20 ____
(El representante legal del Beneficiario)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375137650574420 en <https://sede.petrer.es>



ANEXO 5: CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI nº _____, en calidad de representante legal de la entidad/asociación _____, con NIF/CIF nº _____, y domicilio social en _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

a) Que en el año en curso **SÍ** se han realizado las actividades o proyectos de acuerdo al programa y presupuesto de ingresos y gastos previsto en la solicitud inicial y subvencionados por el Ayuntamiento de Petrer, con motivo de _____ y por un importe total de _____ euros, adjuntando las facturas que se relacionan para justificar dicha subvención.

Nº de orden	PROVEEDOR	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS:				

b) Que las facturas presentadas son fiel reflejo de las originales, y no han sido utilizadas para obtener otras subvenciones o ayudas para el mismo fin.

c) Que las actividades han sido financiadas de la siguiente manera:

Presupuesto inicial gastos del proyecto o actividad:	€
Coste final de la actividad (total facturas presentadas):	€
Importe de la subvención municipal concedida:	€
Demás ingresos que financian la actividad subvencionada (incluidos recursos propios):	€

Y para que conste ante el Ayuntamiento de Petrer y tenga efectos para la percepción de la subvención o ayuda de referencia, se expide la presente cuenta justificativa.

Petrer, a _____ de _____ de 20 ____

(El representante legal del Beneficiario)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Petrer, con domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el ANEXO 7 de esta solicitud.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 6: JUSTIFICANTE DE PAGO EN METÁLICO DE FACTURA DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL EXPEDIDOR DE LA FACTURA:

C.I.F.: _____

Recibí con fecha _____

de la Entidad/Asociación: _____

el importe de _____

correspondiente a la factura nº _____

Y para que conste a efectos de acreditar que la factura está pagada, firmo la presente

Petrer, a _____ de _____ de 20 ____.

Fdo: _____

(Imprescindible poner sello del expedidor de la factura)

D.N.I. _____

En calidad de _____



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ANEXO 7: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL - REGLAMENTO GENERAL UE	
Responsable Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Petrer
Domicilio del Responsable	Dirección: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer NIF: P0310400G Correo: rgpd@petrer.es Teléfono: 966989400
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@petrer.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Domicilio del Responsable
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de la SOLICITUD DE SUBVENCIONES. Este tratamiento no genera perfiles.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Base de Datos de Subvenciones y en los supuestos previstos por Ley.
Derechos	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Petrer, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer, indicando "Responsable de Protección de Datos".</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Responsable del tratamiento" en este mismo documento. <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.